

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4859** *VERBIO TECHNOLOGIES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*STARMIND SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la LME), se hace público que Textel CX INC., como socio único de la sociedad Verbio Technologies, S.L.U. (la Sociedad Absorbente) y de la sociedad Starmind Spain, S.L.U. (la Sociedad Absorbida), ha aprobado con fecha 27 de agosto de 2026, la fusión mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, la fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el régimen previsto en el artículo 53 LME, por remisión del artículo 56 LME, en la medida en que se trata de un supuesto de fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas y, por lo tanto, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 53 y 56 de la LME.

El proyecto común de fusión y toda la información exigida por la LME ha sido puesta a disposición de los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los trabajadores en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, junto con la restante documentación prevista en el artículo 46 de la LME. Asimismo, toda la información relativa a la fusión y, en particular, el proyecto común de fusión y la sección destinada a los trabajadores del informe de administradores, ha sido puesta a disposición de los trabajadores de las sociedades participantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 LME, no siendo necesaria ninguna publicación ni depósito de documentación adicional conforme a lo previsto en el artículo 9.1 LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Barcelona, 27 de agosto de 2026.- Los administradores solidarios de la Sociedad Absorbente, D. Timothy Arthur Yeadon, D. Marcus Ben Alexander y D. David Frank Karandish, y los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbida, D. Joerg Ruetschi y D. Marc Adrian Vontobel.

ID: A260037256-1